



ORD SRM RM N° 04 / 036

ANT.: OF. N° 5480 de Secretario Regional Ministerial de transportes y telecomunicaciones, región Metropolitana de Santiago 07.09.2020

MAT.: Documento del Antecedente.

INCL.: OF. N° 1588 del Director Regional de Vialidad RMS. 03.12.2020

SANTIAGO, 20 ENE 2021

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES R.M.S


DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS R.M.S.

Junto con saludar, de acuerdo a su consulta se Adjunta OF. N° 1588 del Director Regional de Vialidad del 03.12.2020, por lo que la Secretaria Regional de Obras Publicas RMS no tiene inconveniente en que se materialicen las restricciones planteadas en la forma y en los horarios propuestos.

Saluda atentamente a Ud

  
**FELIPE INFANTE URETA**  
Secretario Regional Ministerial O.P.P.  
Región Metropolitana

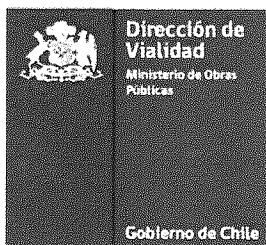


  
MIPZ/dga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Oficina de Partes SRM. RMS.

Proceso N° 14596589/



**ORD N° 1588**  
**SANTIAGO, 03 de diciembre de 2020**

**ANT.:**

1. Of. Ord N° 5807 de 29.09. 2020
2. Of. Ord N° 5480 de 07.09.2020
3. Of. Ord N° 308 de 10.09.2020.
4. Of. Ord N° 1179 de 10.09.2020
5. Of. Ord N° 1743 de 13.08.2019

**MAT.:** Envía Conformidad Técnica a lo planteado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones RMS.

**INC.:** Lámina con caminos de tuición de la DVRM

**A: SR. FELIPE INFANTE URETA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS R.M.S**

**DE: SR. BORIS SUÁREZ HARO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN METROPOLITANA**

Junto con saludar y a razón de lo expuesto a través de los Oficios Ord N° 5807 de 29.09.2020 y N° 5480 de 07.09.2020, enviados por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Metropolitano, donde se nos solicita pronunciarnos en el ámbito de nuestras competencias respecto a la prohibición de circulación de camiones en la Comuna de San José de Maipo, se informa.

Esta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconvenientes en que se materialicen las restricciones planteadas en la forma y en los horarios propuestos, lo anterior conforme a las condiciones actuales de las Rutas. Así, a continuación se da respuesta a los puntos indicados en el Oficio Ord. N° 5807.

- a) Se adjunta una Lámina con los caminos administrados por la Dirección de Vialidad en la Comuna de San José de Maipo.
- b) Se confirma la disponibilidad presupuestaria para la instalación y mantención de la señalización de tránsito a razón de las medidas adoptadas por la SEREMITT.
- c) Se informa que a la fecha sólo existe restricción para el tránsito de vehículos pesados en el Puente Mecano San Alfonso, existiendo un By Pass habilitado para dichos vehículos.

En relación a lo expuesto en el Oficio Ord. N° 5480, y según lo señalado con anterioridad en el punto c), no existen restricciones de peso en las estructuras del trazado indicado por lo que no hay inconvenientes por parte de este Servicio para su implementación. Cabe destacar que mediante los Oficios Ord N° 1743 del 13.08.2019 y N° 1179 de 10.09.2020 se ha solicitado al Departamento de Puentes de la Dirección Nacional de Vialidad la cooperación para monitorear la capacidad efectiva de las estructuras de nuestra Dirección Regional, priorizándose las señaladas en la Ruta G-427, a modo de detectar oportunamente cualquier fatiga estructural producto del tránsito de vehículos mayores inducidos por el nuevo trazado.

Por otra parte, y como es de su conocimiento, a través del Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de la Provincia de Cordillera, así como también a través de la propia Oficina Provincial de Cordillera a través de Administración Directa, permanentemente se ha ejecutado diversas obras orientadas a mejorar las condiciones técnicas y de seguridad vial de la Ruta G-25, con el propósito de aminorar el impacto vial que genera el alto tránsito de vehículos de carga que circula por el camino público.

Saluda atentamente a Usted,

**BORIS SUÁREZ HARO**

Director Regional de Vialidad - RM  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección de Vialidad  
2020-12-03 15:29

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario, [oficinapartes.seremi@mop.gov.cl](mailto:oficinapartes.seremi@mop.gov.cl)  
Departamento de Puentes – DV, [dv.oficinadepartes@mop.gov.cl](mailto:dv.oficinadepartes@mop.gov.cl)  
Jefe Provincial de Vialidad – Cordillera DVRM, [andres.peralta@mop.gov.cl](mailto:andres.peralta@mop.gov.cl)  
Unidad de Asesoría Jurídica, Auditoría y Gestión – DVRM  
Coordinador Regional de Puentes, Sr. José Muñoz Paya, [jose.munoz.pa@mop.gov.cl](mailto:jose.munoz.pa@mop.gov.cl)

**PROCESO N° 14480348**

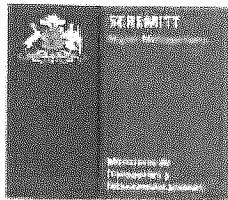
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD METROPOLITANA**

Bomberos Salas 1351, Santiago

Teléfonos (56-2) 2449 6771 -[www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799





**ORD. SM/AGD/Nº 5480\_/**

**ANT.:** a) Ord 427/2019 de La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo que solicita restricción de circulación de camiones en ruta G-25 a Secretario Regional Ministerial De Transportes R.M.

b) Ord. SM/AGD 11987, de 18 de diciembre de 2019, de SEREMITT RM

**MAT.:** Solicitud de Pronunciamiento en materias que indica

**SANTIAGO, 7 de septiembre de 2020**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : FELIPE INFANTE URETA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN METROPOLITANA  
BOMBERO SALAS 1351 PISO 6  
SANTIAGO**

En el oficio señalado en el literal a) del ANT., el alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, por motivos que indica, solicitó a esta autoridad de transporte que aquellos camiones que bajen cargados desde sectores altos de la comuna, utilicen como dirección obligada la ruta G-27, volviendo a empalmar con la ruta G-25 a través de la Ruta G-421 (Las Vertientes); ello en atención a la pronta implementación de la semaforización en el cruce respectivo. Asimismo, nos señalaba la conveniencia de que se indicara que la aludida ruta G-27 fuera también una alternativa sugerida para la subida de vehículos pesados.

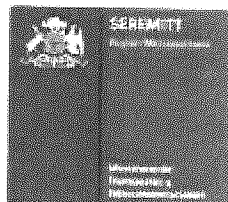
Por su parte, en el Ord. indicado en el literal b) del ANT, esta autoridad regional señaló que aquello sería factible, siempre y cuando se encuentre en plena operación el semáforo ubicado en el cruce de ruta G-25 (camino al Volcán) y G-421 (Camino El Toyo).

Pues bien, las obras de semaforización señaladas fueron aprobadas por la UOCT el 12 de junio de 2020, según consta en Carta INS-20, de 12 de junio de 2020, de la misma, en que se informó al municipio de San José de Maipo, para su recepción, por lo que ya se habría cumplido uno de las condiciones técnicas esenciales para evaluar el establecimiento del desvío propuesto por el Sr. Alcalde.

En razón de todo lo expuesto y, atendido que las rutas involucradas son de responsabilidad de la Dirección de Vialidad, resulta necesario consultar su opinión técnica sobre las siguientes materias, antes de resolver sobre la petición edilicia:

- a) Condiciones técnicas y de seguridad de la Ruta G25 y el actual impacto en ella de vehículos pesados
- b) Condiciones técnicas y de seguridad de la Ruta G-27 y G-421 para soportar un mayor flujo de vehículos pesados, producto del desvío propuesto
- c) Evaluación de los sentidos de tránsito y horarios del desvío propuesto
- d) Determinación del tipo de vehículos pesados (camiones), considerando número de ejes y/o peso bruto vehicular (PBV), que sea necesario someter al señalado desvío.

Nº Proceso. 14265558.



Le recuerdo también a usted que, en caso de aprobarse este desvío obligatorio, será de su responsabilidad la instalación y mantención de la señalización correspondiente, así como adoptar las medidas para las acciones de fiscalización respectivas.

Ante cualquier consulta o duda relacionada con el contenido de la solicitud le rogamos comunicarse con la Sr(a) Karla Espinoza Barra a los fonos 224213676 anexo 2374, 2361; correo-e: kespinoza@mtt.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**EDDY ROLDÁN CABRERA**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región Metropolitana de Santiago

SSO/JTA/KEB/keb

REF: 21038 (30.04.2019)

Adjta. Ord 427/2019 de La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo y Ord. L1987/2019 de SEREMITT RM

**Distribución:**

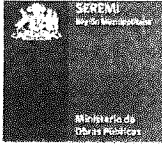
- ♦ Área Gestión y Desarrollo, Seremitt RM
- ♦ Oficina de Partes, Seremitt RM

Firmado  
electrónicamente  
por Eddy  
Roldán Cabrera



Código: 1599509371904 validar en <https://www.esigner.cl/Esigner/validar/verificar.jsp>





ORD.SEREMI RMS :N° 308 /

**ANT.:** Ord. Seremi de Transportes SM/AGD/N° 5480, del 07/09/2020, con sus antecedentes

**MAT.:** Informa sobre pronunciamiento respecto a desvío de camiones por caminos G-27 y Las Vertientes

**INC.:** Oficio Ord. N° 1179, 10/09/2020

**SANTIAGO, 10 SEP 2020**

**DE: SR. FELIPE INFANTE URETA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : SR. EDDY ROLDÁN CABRERA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

En atención a la solicitud expuesta en documento indicado en el Ant., y que dice relación a pronunciamiento por impacto de tránsito de vehículos pesados, particularmente en el circuito comprendido por el camino G-27 y camino Las Vertientes; se informa que la evaluación de capacidad de la infraestructura de aquellos puentes involucrados fue solicitada al Departamento de Puentes de la Dirección de Vialidad a través del Oficio Ord. N° 1179, 10/09/2020, por lo que una vez obtenida dicha información, se remitirán los antecedentes respectivos a su Secretaría Regional, para buen su proceder respecto a la materia en curso.

**Saluda Atentamente a Ud.,**

FELIPE INFANTE URETA  
Secretario Regional Ministerial O.O.P.P.  
Región Metropolitana

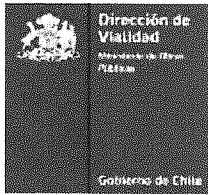


**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. SEREMI de Transportes R.M.S. Serrano 89, Santiago.
- Secretaría Técnica SEREMI MOP R.M.S.
- Departamento de Puentes Dirección de Vialidad.
- Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- Archivos Oficina de Partes SEREMI MOP R.M.

**N° Proceso: 14268609**





ORD. : N° 1179 /

SANTIAGO,

10 de septiembre de 2020

ANT.: 1.- Ord. DVRM N° 1743, del 13/08/2020.  
2.- Ord. Seremi de Transportes SM/AGD/N° 5480, del 07/09/2020, con sus antecedentes.

MAT.: Evaluación de capacidad de puentes en Provincia de Cordillera.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PUENTES,  
DIRECCION DE VIALIDAD

En atención a la solicitud planteada mediante documento indicado en el Ant. N° 1, y que dice relación al apoyo técnico a fin de evaluar la capacidad efectiva de infraestructura de puentes existentes en la red vial de la Región Metropolitana, y con prioridad particular a los existentes en la Provincia de Cordillera; al respecto se reitera dicha solicitud, considerando aún más que actualmente se ha solicitado a nuestra SEREMI MOP una evaluación técnica por uso de camiones de alto tonelaje que involucra los caminos G-25 (Santiago- el Volcán), G-27 (Pirque-el Toyo) y G-421 (Las Vertientes). Dichos antecedentes son esenciales a fin de determinar el uso de vehículos de alto tonelaje por un ruteo a resolver por parte de la SEREMI de Transportes R.M.S.

Saluda Atentamente a Ud.,

**BORIS SUÁREZ HARO**

Director Regional de Vialidad - RM  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección de Vialidad

2020 09 10 08:14

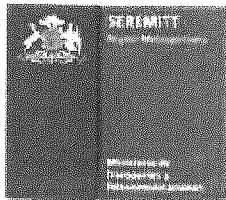


### DISTRIBUCIÓN

- Destinatario, marcelo.marquez@mop.gov.cl
- Departamento Conservación y Adm. Directa Vialidad R.M.
- Jefe Oficina Provincial de Vialidad Cordillera.
- Archivos Oficina de Partes.

N° Proceso: **14267842**





**ORD. SM/AGD/Nº 5480 /**

**ANT.:** a) Ord 427/2019 de La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo que solicita restricción de circulación de camiones en ruta G-25 a Secretario Regional Ministerial De Transportes R.M.

b) Ord. SM/AGD 11987, de 18 de diciembre de 2019, de SEREMITT RM

**MAT.:** Solicitud de Pronunciamiento en materias que indica

**SANTIAGO, 7 de septiembre de 2020**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : FELIPE INFANTE URETA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN METROPOLITANA  
BOMBERO SALAS 1351 PISO 6  
SANTIAGO**

En el oficio señalado en el literal a) del ANT., el alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, por motivos que indica, solicitó a esta autoridad de transporte que aquellos camiones que bajen cargados desde sectores altos de la comuna, utilicen como dirección obligada la ruta G-27, volviendo a empalmar con la ruta G-25 a través de la Ruta G-421 (Las Vertientes); ello en atención a la pronta implementación de la semaforización en el cruce respectivo. Asimismo, nos señalaba la conveniencia de que se indicara que la aludida ruta G-27 fuera también una alternativa sugerida para la subida de vehículos pesados.

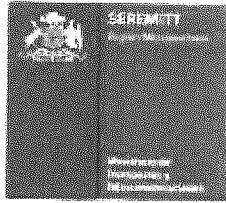
Por su parte, en el Ord. indicado en el literal b) del ANT, esta autoridad regional señaló que aquello sería factible, siempre y cuando se encuentre en plena operación el semáforo ubicado en el cruce de ruta G-25 (camino al Volcán) y G-421 (Camino El Toyo).

Pues bien, las obras de semaforización señaladas fueron aprobadas por la UOCT el 12 de junio de 2020, según consta en Carta INS-20, de 12 de junio de 2020, de la misma, en que se informó al municipio de San José de Maipo, para su recepción, por lo que ya se habría cumplido uno de las condiciones técnicas esenciales para evaluar el establecimiento del desvío propuesto por el Sr. Alcalde.

En razón de todo lo expuesto y, atendido que las rutas involucradas son de responsabilidad de la Dirección de Vialidad, resulta necesario consultar su opinión técnica sobre las siguientes materias, antes de resolver sobre la petición edilicia:

- a) Condiciones técnicas y de seguridad de la Ruta G25 y el actual impacto en ella de vehículos pesados
- b) Condiciones técnicas y de seguridad de la Ruta G-27 y G-421 para soportar un mayor flujo de vehículos pesados, producto del desvío propuesto
- c) Evaluación de los sentidos de tránsito y horarios del desvío propuesto
- d) Determinación del tipo de vehículos pesados (camiones), considerando número de ejes y/o peso bruto vehicular (PBV), que sea necesario someter al señalado desvío.

Nº Proceso. 14265558.



Le recuerdo también a usted que, en caso de aprobarse este desvío obligatorio, será de su responsabilidad la instalación y mantención de la señalización correspondiente, así como adoptar las medidas para las acciones de fiscalización respectivas.

Ante cualquier consulta o duda relacionada con el contenido de la solicitud le rogamos comunicarse con la Sr(a) Karla Espinoza Barra a los fonos 224213676 anexo 2374, 2361; correo-e: kespinoza@mtt.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**EDDY ROLDÁN CABRERA**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región Metropolitana de Santiago

**SSO/JTA/KEB/keb**

**REF: 21038 (30.04.2019)**

**Adjta.** Ord 427/2019 de La Ilustre Municipalidad de San José de Maipo y Ord. L1987/2019 de SEREMITT RM

**Distribución:**

- ✦ Área Gestión y Desarrollo, Seremitt RM
- ✦ Oficina de Partes, Seremitt RM

Firmado  
electrónicamente  
Roldán Cabrera según Ley 18.789  
Por Eddy  
Roldán Cabrera



Código: 1589509371904 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

